UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Resumen Modificaciones del Grado en
Grado en Traducción e Interpretación
para Consejo Social
Fecha: 17-02-2026

(Con carácter general se presentan en negro los datos de la titulación ya verificados y se resaltan en rojo las modificaciones propuestas).

1. Denominación del Título

Grado en Traducción e Interpretación

2. Centro Responsable

Facultad de Filología

3. Enumeración de los apartados modificados.

El plan de estudios del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad Complutense de Madrid es, entre las titulaciones de Traducción de las universidades españolas, el único que ha mantenido una prueba específica de nivel. Con el fin de armonizar el acceso con el procedimiento general de las universidades españolas y simplificar el proceso de admisión evitando requisitos redundantes y cargas administrativas añadidas, se ha propuesto su supresión.
La presente modificación ha obligado a actualizar, asimismo, otros apartados recogidos en la última Memoria verificada, con el fin de adaptar la titulación a lo establecido en el RD 822/2021.

A raíz de la modificación sustancial:

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	**La eliminación de todo lo referente a la "prueba específica de nivel en las lenguas A, B1 y B2"**

se han modificado también los siguientes apartados:

0 - Descripción general	**Sustitución del término "ámbito de conocimiento" por el de "campo de estudio".**
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	**Se han añadido, según categorías, los correspondientes resultados de formación y aprendizaje.**
1.10 - Justificación del interés del título	**Justificación eliminación prueba de nivel.**

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se han rellenado los campos sobre habilitación para profesión regulada y condición de acceso para título profesional.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se han añadido los programas de movilidad, así como las principales universidades europeas con las que existen convenios de intercambio de estudiantes y profesorado.
3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos	Se ha modificado este punto para adaptarlos al RD 822.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se ha modificado este punto para adaptarlos al RD 822.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se ha modificado este punto para adaptarlos al RD 822.
7.1 - Cronograma de implantación	Se ha añadido el cronograma deseado para la eliminación de la prueba específica de idiomas para el acceso (según punto 3.1).
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se han añadido los recursos materiales, que al parecer faltaban en la anterior memoria.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se ha modificado este punto para adaptarlos al RD 822.
7.2 - Procedimiento de adaptación	Puesto que el CES Felipe II ya no es un Centro adscrito, se ha tachado la información no vigente.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se ha corregido el vínculo, pues no funcionaba.
8.2 - Información pública	Se ha añadido la información según el RD 822.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se ha añadido la información en cuanto a la mención dual.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se ha corregido el número de créditos.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se ha modificado este punto para adaptarlos al RD 822.

4. Estructura del Plan de estudios

El plan de estudios permanece inalterado, sin que se haya introducido ninguna modificación.

MÓDULOS	TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
	Formación Básica	60
	Nº de cr. Obligatorios	138
	Nº de cr. Optativos	36
	Nº de cr. Prácticas Académicas Ext.	0
	Nº de cr. Trabajo fin de Grado / Máster	6
	CRÉDITOS TOTALES	240

5. Número de plazas ofertadas

El número de plazas ofertadas permanece inalterado, sin que se haya introducido ninguna modificación.

60

6. Perfil de ingreso recomendado (sólo si se proponen cambios)

No procede.